MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00054

Santa Fe, - 3 MAR. 2017

V I S T O :

El Expediente N° FG – 000079-2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir un cargo de Prosecretario subrogante en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 13013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que, en la actualidad el Ministerio Público de la Acusación tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013 y su modificatoria, Resolución N° 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por Resolución Nº 190/15 se designó a Franco Mariano Carbone, DNI Nº 32.832.968 como Prosecretario para desempeñarse en la Unidad Fiscal Especial Homicidios a cargo del Dr. Adrián Spelta.

Que, por Resolución 264/15 el agente Franco Carbone es designado como Secretario de Gestión Administrativa y Procesal subrogante de la Unidad Fiscal del Distrito Judicial de Villa Constitución.

Que, se hace necesario cubrir la vacante transitoria del cargo de Prosecretario en Unidad Fiscal Especial Homicidios.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios y lo previsto por los Arts. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Desígnase a Gastón Avila - DNI Nº 35.583.596 como Prosecretario subrogante en la Unidad Fiscal Especial Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE